

DECRETO D.A.S. N° 163.

CHIGUAYANTE, 22 FEB 2013

**VISTOS:** La necesidad de contar con profesionales del área de la salud para otorgar atención oportuna a las consultas de urgencia que se suscitaren en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.), de la Comuna de Chiguayante, administrados por esta Dirección de Salud; el Acuerdo N° 09-02-2012 del Concejo Municipal de Chiguayante, de fecha 12-01-2012, que aprueba funciones específicas que deben servirse a honorarios; lo dispuesto en la Resolución 55 de la Contraloría General de la República; en el artículo N° 4 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley 19.378 de 1995, en el artículo N° 4 inciso 2° del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.883 de 1989; Dictámenes N° 57.642/2007 y N° 60.713-2011 de Contraloría General de la República que autoriza el pago de servicios prestados a fin de cautelar un eventual enriquecimiento sin causa por parte del mandate de los servicios contratados y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del D.F.L. N° 1 de Fecha 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Atendido a que el prestador **FELIPE ALFONSO SEGUEL YAÑEZ**, Médico Cirujano, Rut n° 16.605.315-6 ha dado cumplimiento a los servicios de médico para la atención de consultas de urgencia que se suscitaron durante el mes de diciembre de 2012, función que fuera desempeñada en los servicios de urgencia administrados por la Dirección de Salud de la Municipalidad de Chiguayante en la modalidad de turnos de llamado, los cuales se ejecutaron entre los días 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2012.-

**DECRETO:**

1° **APRUÉBESE** el pago a don **FELIPE ALFONSO SEGUEL YAÑEZ**, Rut N° 16.605.315-3 por la suma total y única de \$336.000.- (trescientos treinta y seis mil ) impuestos incluidos, por los servicios de médico para la atención de consultas de urgencia que se suscitaron durante el mes de diciembre de 2012, previa emisión de la respectiva boleta de honorarios a nombre de la Municipalidad de Chiguayante, pago que se efectuará a través de cheque nominativo a emitido a nombre del prestador antes individualizado, previa retención de los impuestos de segunda categoría.-

2° **IMPÚTESE** el presente gasto al ítem de honorarios del Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud del año 2013, en la parte correspondiente al Presupuesto Municipal vigente.-

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



JORGE WONG BARREDA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE.



**DISTRIBUCIÓN:**

- ◆ Alcalde
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Dirección de Asesoría Jurídica
- ◆ Director de Control
- ◆ Director Das
- ◆ Jefe Dirección de Administración y Finanzas Das
- ◆ Archivo D.A.S. ✓

22 FEB. 2013

DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE